



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los Items establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Repuestas a observaciones de fecha 30 de septiembre del 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

13. Nombre completo del  
proponente:

ASOCIACION COLOMBIANA DE  
VIVIENDA COMUNITARIA

NIT: 900914695-6

Nombre del Representante legal:

Luis Felipe Caballero Sánchez

14. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

2

2



15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección Calle 100 N° 19-15 Fontana  
Bucaramanga  
Ciudad BUCARAMNGA SANTANDER  
Fax: NO REGISTRO  
Teléfono(s) 6583564 3103149933  
Correo: [luisfelipecaballero04@hotmail.com](mailto:luisfelipecaballero04@hotmail.com)

Atentamente,

Firma:   
LUIS FELIPE CABALLERO S  
C.C.:91238670

16. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [luisfelipecaballero04@hotmail.com](mailto:luisfelipecaballero04@hotmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



**ANEXO 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS FELIPE CABALLERO SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 de Noviembre del 2019 días del mes de de

Firma:

Luis Felipe Caballero Sánchez



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

ANEXO 3  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Bucaramanga 02 de Noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LUIS FELIPE CABALLERO SANCHES en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA ASOCOV, con NIT 900914695-6, identificado con cédula de ciudadanía No 91238670 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se exonera de pagos y obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA ya que esta ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA ASOCOV, es sin ánimo de lucros y no devengamos ningún salario

Firma: 

Nombre: LUIS FELIPE CABALLERO S

C. C. No. 91238670

En calidad de: Representante legal.



ANEXO 4  
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JORGE ALIRIO HERNANDEZ MATEUS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CENTRO CRISTIANO UN TOQUE CELESTIAL con NIT:900376944-6 manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el CENTRO CRISTIANO UN TOQUE CELESTIAL, forma parte del sector CULTURAL  
Expedimos este compromiso el 1 días del mes de Noviembre del 2019.

Firma

Nombre del representante legal.

Dirección y datos de contacto de la organización

Carrera 1ra AE N° 29-17 CENTRO CRISTIANO UN  
TOQUE CELESTIAL

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Carrera 1ra AE N° 29-17 la Cumbre JORGE ALIRIO  
HERNANDEZ MATEUS



## ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

ASOCOV nace como una iniciativa para brindar soluciones reales a las difíciles circunstancias que rodean la adquisición de una vivienda propia, digna, de calidad y accesible para los habitantes del área metropolitana de Bucaramanga. Con este fin se estructuró una persona jurídica sin ánimo de lucro que se construyó con el aporte de cada uno de los soñadores que confiaron en esta iniciativa y que paso a paso han ido alcanzando lo que por tanto tiempo anhelaron, tener una vivienda propia.

En el desarrollo de dicha labor se fueron forjando lazos de comunidad entre las decenas de personas que ingresaron al proyecto, trascendiendo del ámbito económico y personal a uno más amplio y comunitario. Al ser la mayoría de nuestros proyectos el fruto de esfuerzos conjuntos hemos logrado construir una comunidad que supera las dinámicas geográficas y que se ha ido distribuyendo por toda el área metropolitana de Bucaramanga como el claro ejemplo del esfuerzo y trabajo mancomunado de un grupo de personas que creyeron en sus sueños.

La adjudicación de una emisora comunitaria al conjunto de personas que conforman ASOCOV es la oportunidad ideal para afianzar la identidad de esta empresa social que espera seguir con su crecimiento en paralelo con el crecimiento de su audiencia, compuesta esta última por las familias que hoy ven el resultado de los esfuerzos de esta comunidad y las futuras que se irán adhiriendo y alcanzando sus objetivos con nosotros. Buscamos llevar un mensaje de armonía, respeto, paz y convivencia por medio de distintas iniciativas culturales y educativas que encontrarán en la emisora radial el músculo de difusión necesario para alcanzar a más y más personas.

7

ⓧ



ANEXO 6  
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA ASOCOV</u>
Representante Legal	<u>LUIS FELIPE CABALLERO SANCHES</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>CALLE 100 N° 19 -15 Bucaramanga</u>
Teléfono y/o fax	<u>6583564 3103149933</u>
Correo electrónico de contacto	<u>Luisfelipecaballero04@hotmail.com</u>
Municipio	<u>BUCARAMANGA</u>
Departamento	<u>SANTANDER</u>



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/09/11 HORA: 9:40:12  
9102529

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2ZRF165E69

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 11 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-512880-36 DEL 2015/12/02  
NOMBRE: ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA  
SIGLA: ASOCOV  
NIT: 900914695-6

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : CARRERA 1 A E # 29 - 52 BARRIO LA CUMBRE  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3183970502  
TELEFONO2: 6583564  
EMAIL : LUISFELIPECABALLERO04@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 1 A E # 29 - 52 BARRIO LA CUMBRE  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3183970502  
TELEFONO2: 6583564  
EMAIL : LUISFELIPECABALLERO04@HOTMAIL.COM

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015.11.29 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FLORIDABLANCA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO EL 2015/12/02 BAJO EL No 51165 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD ANIMO  
 SIN DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA SIGLA:  
 ASOCOV

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 09	2018.09/24	ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA		2018/10/12	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2015/11/29 HASTA EL 2021/12/02

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2015/11/29 ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 5.- OBJETO.- LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADAS CON : PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1) DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN CUALQUIER ENTORNO O ÁREA DEL TERRITORIO COLOMBIANO PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LOS ASOCIADOS DE ASOCOV . 2) LA ASOCIACIÓN TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIONES NO FORMAL A LOS ASOCIADOS Y PERSONAS BENEFICIADAS DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZA . 3) LA ASOCIACIÓN TAMBIÉN PODRÁ PRESENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN EL SECTOR SALUD Y EJECUTAR TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD EN LA MODALIDAD IPS Y ATENCIÓN DE LOS ASOCIADOS ,PREVIOS LOS CONVENIOS A REALIZAR PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL OPDEN MUNICIPAL ,DEPARTAMENTAL O NACIONAL E INTERNACIONAL 4) LA ASOCIACION TAMBIÉN PODRÁ MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y OPERACIÓN PLANIFICAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TARIPARIOS QUE TENGAN QUE VER CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS CONRMPLADOS EN LA LEY 142, 143 DE 1994 Y SUS DECRETOS COMPLEMENTARIOS . 5) LA ASOCIACIÓN TAMBIÉN PODRÁ PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL SECTOR DE LA PRODUCTIVIDAD EN GENERAL TENIENDO COMO OBJETIVO LA GENERACIÓN DEL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS EN RECURSOS EN SERVICIO COMERCIALES Y EXPORTABLES EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EN GENERAL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO , INDUSTRIAL Y MERCANTIL 6) EJECUTAR TAREAS Y PLANES ESPECÍFICOS : 1-INTERVENTORIAS 2-CONSTRUCCIÓN DE HOJAS CIVILES 3-TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 4 -CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTO QUE PROPONGAN PARA MEJORAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE 5-COMPR Y VENTA DE TERRENO PARA VIVIENDA PARA EL BIENESTAR DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ARTÍCULO 6°.- PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN, 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL D LA ASOCIACION. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CON-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A

GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACION. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2015/11/29 ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 7. CONFORMACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO.- MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS \$ ( 1.500.000 DE PESOS).

## C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2015/11/29 ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 27. PRESIDENTE .- ELECCIÓN.- ÉSTE ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA , EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. ARTÍCULO 28. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE : 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2015/11/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/12/02 BAJO EL No 51165 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CABALLERO SANCHEZ LUIS FELIPE
	DOC. IDENT. C.C. 91238670

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 09 DEL 2018/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 28. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN QUE NO SUPEREN LOS 200 S.M.L.M.V., SI SE SUPERA SE DEBERÁ PEDIR APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS QUE NO SUPEREN LOS 100 S.M.L.M.V. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y PENSAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA

INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. CONTRATAR OBLIGACIONES, FIRMA DE TÍTULOS VALORES (LETRA DE CAMBIO, CHEQUE, PAGARE ENTRE OTROS) EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, HASTA LA CUANTÍA DE 5 S.M.L.M.V SI SUPERA EL MONTO SE REQUIERE APROBAR Y AUTORIZAR DE LA ASAMBLEA PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PAGO DE ACUERDO A LO PLASMADO EN LOS ESTATUTOS. 23. RECIBIR DONACIONES A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 5 S.M.L.M.V SI SUPERA EL MONTO SE REQUIERE APROBAR Y AUTORIZAR DE LA ASAMBLEA. 24. CONTRATAR SI ES EL CASO SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA. 25. REALIZAR PUBLICIDAD POR RADIO, PRENSA Y REDES SOCIALES E INTERNET DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS DE LA ASOCIACION CON APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA. 26. INFORMAR A LA ASAMBLEA, EN CASO QUE LA ASOCIACION SEA DEMANDA JUDICIALMENTE, LA CAUSA, QUIENES Y EL MONTO, ANTES DE HACERSE PARTE DENTRO DEL PROCESO. 27. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUIDAS POR TÍTULOS VALORES EN NOMBRE DE LA ASOCIACION SE DEBE SOLICITAR APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL MONTO SUPERA LOS 5 S.M.L.M.V. 28. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CARGO DE PRESIDENTE PODRÁ SER CONCURRENTES CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

## C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 09 DEL 2018/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: 12. AUTORIZAR AL PRESIDENTE LA CELEBRACION Y EJECUCION DE ACTOS Y CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS, QUE NO SUPEREN LOS 200 S.M.L.M.V.....

ARTÍCULO 18- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 15. APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DE OTRO EJECUTIVO MÁS EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA, PARA EL AVAL DE UN TÍTULO VALOR (LETRA DE CAMBIO, CHEQUE, PAGARE ENTRE OTROS) QUE SUPERE LOS 5 S.M.L.M.V., EN LA CUAL SE INDIQUE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO, FECHA DE CREACIÓN DEL TÍTULO VALOR, MONTO, INTERÉS A PAGAR Y FECHA DE EXIGIBILIDAD, DOCUMENTO QUE HARÁ PARTE DEL MISMO TÍTULO VALOR PARA SU EJECUCIÓN O PAGO. 16. APROBAR Y AUTORIZA LA FIRMA DE TRES EJECUTIVOS MÁS EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA, PARA EL AVAL DE UN TITULO VALOR (LETRA DE CAMBIO, CHEQUE, PAGARE ENTRE OTROS) QUE SUPERE LOS 10 S.M.L.M.V. EN LA CUAL SE INDIQUE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO, FECHA DE CREACIÓN DEL TÍTULO VALOR, MONTO, INTERÉS A PAGAR Y FECHA DE EXIGIBILIDAD, DOCUMENTO QUE HARÁ PARTE DEL MISMO TÍTULO VALOR PARA SU EJECUCIÓN O PAGO. 17. APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DE OTRO EJECUTIVO MÁS EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA, PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES QUE SUPEREN LOS 5 S.M.L.M.V., EN LA CUAL SE INDIQUE PROCEDENCIA DE LA MISMA. 18. APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DE OTRO EJECUTIVO MÁS EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA, PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES QUE SUPEREN LOS 10 S.M.L.M.V.

EN LA CUAL SE INDIQUE PROCEDENCIA DE LA MISMA.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2015/11/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/12/02 BAJO EL No 51165 DEL LIBRO 1. CONSTA:

P R I N C I P A L E S

CABALLERO SANCHEZ LUIS FELIPE	C.C. 91238670
BLANCO CARRERO EDWIN FABIAN	C.C. 1098630056
CABALLERO FLOREZ ZULLY VALERIA	C.C. 1095813294

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/09/11 09:40:12 - REFERENCIA OPERACION 9102529

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANEXO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

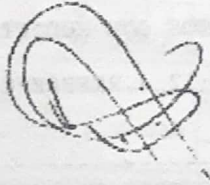
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS

| SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO. |

-----  
IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto: **01** inscripción  
Forma reconocida para la DIAN

4. Número de formulario

14357860407



(015)707212469940020 000014357860407

6. Número de Identificación Tributaria (NIT):

000914895

8. DV:

6

12. Dirección regional:  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

35. Ciudad/municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

36. Razón social:

ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA

38. Nombre comercial:

37. Sigla:  
AVOCOV

UBICACION

39. País:

COLOMBIA

40. Departamento:

Santander

46. Ciudad/municipio:

68 Floridablanca

41. Dirección principal

CR 1 29 68 IN 6 BRR LA CUMBRE

42. Correo electrónico:

luisfelpocaballero04@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

91039070502

45. Teléfono 2:

6583584

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

48. Código:

9499

47. Poste inicio actividad:

20161202

Actividad secundaria

49. Código:

4111

50. Poste inicio actividad:

20161202

Otras actividades

50. Código:

1 2

Compartición

51. Código:

52. Número tributario

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

04- Impto renta y compl. régimen especial

\*4- Informante de exogene

07- Retención en la fuente a título de renta

\*6- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicio

Usuarios voluntarios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

6

61. Fecha:

20161228

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia asegurando su veracidad y la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos será sancionada.

Artículo 18 Decreto 2140 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

62. Fecha de las verificaciones que la DIAN realice.  
Forma multilateral:

63. Nombre:

APARCIO RUEDA LAURA JOSEFINA

64. Cargo:

Contador

12

12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.238.670**

**CABALLERO SANCHEZ**

APELLIDOS

**LUIS FELIPE**

NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1965**

**RIONEGRO**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-NOV-1983 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARBEL BANCHEZ TORRES



A-2708200-00193019-M-0091238670-20091101      0017619781A 1      5020089878

13

3





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:55 horas del 13/08/2019 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91238670

Apellidos y Nombres: **CABALLERO SANCHEZ LUIS FELIPE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas

[Volver al inicio](#)

14

14



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

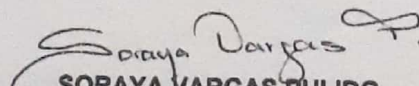
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2019, a las 14:28:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91238670
Código de Verificación	91238670190912142830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

15

Digitó y Revisó: WEB

15



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA


### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2019, a las 09:45:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009146956
Código de Verificación	9009146956190913094555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

16



Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria

**ASOCOV**

Nit: 900914695-6

Floridablanca, 25 Octubre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MINTIC

Yo, **MARIA AZUCENA PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía numero **63.497.775 de Bucaramanga-Santander**, certifico que soy beneficiaria por parte de la Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria (**ASOCOV**), como socio de un proyecto llamado Mirador Campestre El Edén, desde el mes de febrero del año 2016 hasta el presente año, proyecto ubicado en el municipio de piedecuesta.

Atentamente.

*Maria Azucena Perez.*  
**MARIA AZUCENA PEREZ**

TEL: 310 568 4420

**Informacion:** 6583564- 318 3970502 - 310 3149933

DIR: Carrera 1 AE No 29-52 LA CUMBRE



Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria

**ASOCO V**

Nit: 900914695-6

Floridablanca, 25 Octubre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MINTIC

Yo, CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía numero 1.098.625.254 de Bucaramanga – Santander , certifico que soy beneficiaria parte de la Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria (ASOCO V), como socio de un proyecto llamado Mirador Campestre El Edén, desde el mes de febrero del año 2016 hasta el presente año, proyecto ubicado en el municipio de piedecuesta.

Atentamente,

*Claudia Patricia Gomez P.*  
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEREZ

TEL: 318 4849295

**Información:** 6583564- 318 3970502 - 310 3149933

DIR: Carrera 1 AE No 29-52 LA CUMBRE

18

18



Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria

**ASOCOV**

Nit: 900914695-6

Floridablanca, 25 Octubre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MINTIC

Yo, LEONILDE FLOREZ NUÑEZ identificada con cedula de ciudadanía numero 63.324.683 de Bucaramanga – Santander, certifico que soy beneficiaria por parte de la Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria (ASOCOV), como socio de un proyecto llamado Mirador Campestre El Edén, desde el mes de febrero del año 2016 hasta el presente año, proyecto ubicado en el municipio de piedecuesta.

Atentamente.

*Leonilde Florez*  
LEONILDE FLOREZ NUÑEZ

TEL: 323 200 9333

**Información:** 6583564- 318 3970502 - 310 3149933

DIR: Carrera 1 AE No 29-52 LA CUMBRE

19

19



Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria

**ASOCOV**

Nit: 900914695-6

Floridablanca, 25 Octubre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MINTIC

Yo, **MARICEL MOSQUERA MILLAN** identificada con cedula de ciudadanía numero **37.714.040** de Cali-Valle Del Cauca, certifico que soy beneficiaria por parte de la Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria (**ASOCOV**), como socio de un proyecto llamado Mirador Campestre El Edén, desde el mes de febrero del año 2016 hasta el presente año, proyecto ubicado en el municipio de piedecuesta.

Atentamente.

*Marcel Mosquera*  
**MARICEL MOSQUERA MILLAN**

TEL: 310 583 9540

**Información:** 6583564- 318 3970502 - 310 3149933

DIR: Carrera 1 AE No 29-52 LA CUMBRE

20

20



Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria

**ASOCOV**

Nit: 900914695-6

Floridablanca, 25 Octubre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MINTIC

Yo, HERMES ERNEIDYN PEREZ GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía numero **1.095.726.386** de **Bucaramanga - Santander**, certifico que soy beneficiario por parte de la Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria (**ASOCOV**), como socio de un proyecto llamado Mirador Campestre El Edén, desde el mes de febrero del año 2016 hasta el presente año, proyecto ubicado en el municipio de piedecuesta.

Atentamente.

Hermes Perez Gomez  
**HERMES ERNEIDYN PEREZ**

TEL: 310 230 8612

**Informacion:** 6583564- 318 3970502 - 310 3149988

DIR: Carrera 1 AE No 29-52 LA CUMBRE